

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33650 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante, con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000543/2012 siendo la concursada Asociación Técnico Empresarial de la Construcción (ATECO), con CIF n.º: G-53081014 y N.I.G. 03065-66-2-2012-0000655, en el que se ha dictado auto de fecha 2/09/13, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1.º Se declara concluso el concurso de acreedores de Asociación Técnico Empresarial de la Construcción al haberse comprobado el pago a todos los acreedores.

2.º Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas y cesa el Administrador concursal en su cargo.

3.º Anúnciense por edictos en el "Boletín Oficial del Estado" de forma gratuita y en el tablón de anuncios del Juzgado, y comuníquese a los Juzgados a los que se haya notificado la declaración de concurso, entregándose los respectivos oficios al Procurador del deudor.

4.º Se aprueba la rendición de cuentas formulada conforme al art. 181 LC.

Notifíquese igualmente la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos.

Y para que sirva de publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente.

Elche, 4 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130049727-1